



Expediente: 1119/23

Carátula: DE LA ORDEN FERNANDO C/ MORALES OLGA GRACIELA Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº 4

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD** Fecha Depósito: **08/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - RODRIGUEZ, EXEQUIEL NICOLAS-DEMANDADO/A

20267835889 - DE LA ORDEN, FERNANDO-ACTOR/A

20284766521 - MORALES, OLGA GRACIELA-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 1119/23



H102345496224

JUICIO: "DE LA ORDEN FERNANDO c/ MORALES OLGA GRACIELA Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS". EXPTE. N° 1119/23

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.

Proveyendo el escrito CONTESTO DEMANDA - POR: SILVETTI, IGNACIO JOSE - 06/05/2025 15:03

- 1) Téngase por presentado el letrado IGNACIO JOSE SILVETTI- MP 1102, en el carácter de apoderado de OLGA GRACIELA MORALES- DNI 16.460.943 en mérito al instrumento acompañado. Téngase por acompañados recaudos legales, con el domicilio real denunciado y digital constituido. Désele intervención de ley. Déjese constancia en el sistema informático.
- 2) Téngase por contestada la demanda en tiempo y forma y por ofrecida prueba.
- 3) Téngase por presentadas copias de documentación acompañadas en soporte digital. Hagase saber a la parte presentante que debe conservar los originales en calidad de depositario judicial. El juzgado, las partes o los peritos -en su caso- podrán requerir su presentación o exhibición.
- 4) De la documentación presentada, córrase traslado a la parte actora por el término de diez días.
- 5) Téngase presente lo manifestado con respecto a la citada en garantía AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA y al domicilio denunciado de la misma en calle PEDERNERA Nº 237- CAPITAL- SALTA. GGMV-1119/23. FDO. DR. DANIEL LORENZO IGLESIAS JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 07/05/2025

Certificado digital:

CN=IGLESIAS Daniel Lorenzo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20253010593

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.